

## PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES DE FEBRERO  
AÑO 2017

Artículo 3 REAL DECRETO 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En días

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL *	En días
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	19,13

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

CONSORCIO COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS	50-00-002-C-C-000
C. PARA LA GESTIÓN, CONSERV. EXPLOT. DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET	02-00-010-C-C-000
F. ARAGONESA DESAR. DE LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (FADOT)	02-00-008-H-H-000
FUNDACIÓN ANDREA PRADER	02-50-011-H-H-000
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA DE CAMPO DE DAROCA	02-00-004-H-H-000
FUNDACIÓN CIRCE (CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS EN	02-00-016-H-H-000
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN	02-44-011-H-H-000
FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN	02-50-009-H-H-000
FUNDACIÓN MONTAÑANA MEDIEVAL	02-00-000-F-F-002
INSTITUCIÓN FERIAL DE CALAMOCHA	02-00-002-N-N-000